CONVOCATORIA - LS N° 021-2025-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD IQUIPI, DE LA MICRORED IQUIPI, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD PUCCHUN, DE LA MICRORED SAN JOSE, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD ATICO, DE LA MICRORED CARAVELI, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 QUIMICO FARMACEUTICO** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD CARAVELI, DE LA MICRORED CARAVELI, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD ACARI, DE LA MICRORED ACARI, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO, DE LA MICRORED SAN GREGORIO, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN FARMACIA** PARA REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PARA EL PUESTO DE SALUD SOLIDARIDAD, DE LA MICRORED LA PAMPA, RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 OBSTETRA** PARA ATENCION DIRECTA A GESTANTES, ATENCION PRECONCEPCIONAL, ATENCION EN PLANIFICACION FAMLIAR PARA LA ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	SERVICIO DE **01 INSPECTOR** PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICA "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA MICRORED DE SALUD ACARI DE LA RSCC.
01	SERVICIO DE **01 CONTADOR** PARA EL CALCULO DE INTERESES LEGALES EN PROCESOS JUDICIALES Y EN LA VIA ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
01	CONTRATACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE **01 ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL** PARA LA ELABORACION DE 08 EXPEDIENTES DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) VALORIZADO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 08 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI PARA LA EJECUCION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI 2026.
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN ENFERMERIA** Y /O PERSONAL CON FORMACION EN SALUD (BACHILLER) PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA VIGILANCIA DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y METALOIDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI ***(2 ENTREGABLES)***
01	SERVICIO DE **01 TECNICO EN ENFERMERIA** Y /O PERSONAL CON FORMACION EN SALUD (BACHILLER) PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA VIGILANCIA DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y METALOIDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI ***(1 ENTREGABLE)***

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de cronograma	Día 03 de NOVIEMBRE del 2025
Publicación	Día 04 de NOVIEMBRE del 2025
Recepción de propuestas	**Por Trámite Documentario de la Red** • **Desde el MARTES 04 de NOVIEMBRE al JUEVES 06 de NOVIEMBRE del 2025** De 7:30 am a 1:00 pm y de 2:00 am a 3:00 pm.
	- **Solicitud del postor** - **1° sobre cerrado:** Propuesta técnica. - **2° sobre cerrado:** Anexo 02 (cotización).
	• *Se considerará solo la experiencia laboral obtenida después de emitido el grado o titulo solicitados según TDR; para el caso de los certificados de capacitación solo se consideran los últimos 5 años, Así mismo indicarles que no se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR.* • *Presentar propuesta técnica,* ***debidamente foliado*** *y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación indicado en los TDR.* • ***Los postores que se les otorgue la BUENA PRO deberán presentar los documentos originales para la adjudicación.*** • ***Se les recuerda que los expedientes de los postores No Aptos no podrán ser devueltos, ya que ellos forman parte del proceso de contratación.***
Evaluación de expedientes	Día 07 de NOVIEMBRE del 2025
Publicación de Resultados	Día 07 de NOVIEMBRE del 2025

Camaná, 03 de NOVIEMBRE del 2025

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ - GERENCIA REGIONAL DE SALUD
ASESORÍA LEGAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE 01 ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACION DE 08 EXPEDIENTES DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) VALORIZADO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 08 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ PARA LA EJECUCION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED 2026".

I.- OBJETO O FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación del "CONTRATACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE 01 ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACION DE 08 EXPEDIENTES DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) VALORIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 08 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ PARA LA EJECUCION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESATBLEICMIENTOS DE SALUD DE LA RED".

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGABLES
01	"CONTRATACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE 01 ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACION DE 08 EXPEDIENTES DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) VALORIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 08 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ PARA LA EJECUCION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED".	SERVICIO	02

III.- VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo total estimado del servicio es de S/. 20,200.00 (Veinte mil Doscientos con 00/100 Soles) A TODO COSTO, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV.- PERFIL:

- **CONDICIONES PARTICULARES:**
  - Título Profesional de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
  - Tener Habilitación de Colegio Profesional Vigente
  - Experiencia laboral mínima de 04 meses en Formulación y/o elaboración de Expedientes de Términos de Referencia (TDR) en mantenimiento de Infraestructura de establecimientos de salud y/o Informes Técnicos de Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud, formulación de Informes Técnicos y/o Fichas Técnicas de Refacción o Rehabilitación de

Escaneado con CamScanner

Infraestructura de establecimientos de Salud y /o Formulación de Proyectos de inversión de EE.SS y /o Supervisión de servicios de Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud en el sector público y/o privado.

- **CONDICIONES GENERALES:**
  - -Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - -Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - -Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC

NOTA:

- El perfil solicitado de las condiciones particulares y laborales se acreditará con copia simple.
- La experiencia laboral se acreditará con copia de:
  - Contratos de trabajo y/o
  - Recibos por honorarios y/o
  - Ordenes de servicio: adjuntar el o los recibos por honorario emitido (s) para cada orden y/o
  - Certificado de trabajo: adjuntar recibos por honorarios o boletas de pago y/o
  - Constancias de trabajo: adjuntar recibo por honorario o boletas de pago

V.- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES COMO ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL:

- Realizar la visita Insitu a 08 establecimientos de salud para realizar la verificación y evaluación de la infraestructura de los establecimientos de salud que están aprobados en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura para la elaboración de los Expedientes de Términos de Referencia (TDR).
- Elaborar 08 Expedientes de Términos de Referencia (TDR) valorizados de Mantenimiento de Infraestructura de 08 establecimientos de salud de la Red de Salud Camaná - Caravelí, de acuerdo al Plan de Mantenimiento aprobado por la Geresa con Resolución y con opinión Favorable Ministerio de Salud (01 TDR por cada establecimiento de salud).
- Realizar la Elaboración de 01 Plano de distribución de cada establecimiento de salud (siendo en total 08 planos).
- Presentar los 08 Expedientes de Términos de Referencia (TDR) Valorizados y 01 Plano de distribución por cada establecimiento de salud impreso, debidamente firmado y en archivo digital.
- Presentar informe final del trabajo realizado por cada entregable (el servicio consta de 02 entregables).

NOTA: Se adjunta la relación en archivo PDF de los de Establecimientos aprobados en el Plan de Mantenimiento de infraestructura y los informes técnicos de mantenimiento aprobados, que servirán como herramienta para la Elaboración del Expediente de Términos de Referencia (TDR) y para la Ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura en el año 2026.

Cuadro de distribución de Establecimientos de salud por cada Entregable:

DESCRIPCION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD ASIGNADO
ENTREGABLE 01	P.S. LA EUGENIA., P.S. AYROCA, P.S SONDOR, P.S. ATIQUIPA.
ENTREGABLE 02	P.S. MOLLEHUACA, P.S.BELLA UNIÓN, P.S. LOMAS, P.S. YAUCA

VI.- PLAZO:

Escaneado con CamScanner

El servicio será prestado en un plazo de 44 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil, según corresponda.

VII.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará para el levantamiento de información en cada establecimiento de salud y el trabajo de escritorio en las oficinas de la RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI.

VIII.- PRODUCTO A ENTREGAR

El CONTRATISTA deberá presentar un informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V; por lo cual en el primer entregable presentara los Expedientes de Términos de Referencia de 04 establecimientos de salud y en el segundo entregable los Expedientes de Términos de Referencia de 04 establecimientos de salud restantes haciendo un total de 08 establecimientos del servicio realizado.

El cronograma de presentación es el siguiente:

PRIMER PRODUCTO ENTREGABLE	hasta 22 días calendario máximo
SEGUNDO PRODUCTO ENTREGABLE	hasta 44 días calendario máximo

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio será A TODO COSTO en dos (02) armadas, previa conformidad dada por el área que ha realizado el requerimiento del servicio, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
S/ 10,100.00 Hasta los 22 días	S/ 10,100.00 Hasta los 44 días

Nota: El costo por cada entregable será por la suma de s/. 10,100.00 soles

X.- PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en dos (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios después de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación del entregable señalado en el presente término de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría.

XI.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área que ha realizado el requerimiento del servicio a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones del servicio y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XII.- CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los establecimientos de salud.

XIII.- PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente en caso de incumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Econ. Rosa Berlin Huamani Neyra
CEA 1144
RESP. PLANEAMIENTO PPTO Y RACIO

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Contratación de los servicios de un Contador Público Colegiado para la elaboración de la liquidación de intereses legales conforme al mandato judicial y solicitudes administrativas.

1. Nombre del Servicio:

Contratación de los servicios de un Contador Público Colegiado para la elaboración de la liquidación de intereses legales conforme al mandato judicial y solicitudes administrativas.

2. Antecedentes:

En el marco de diversos procesos judiciales en los que la entidad se encuentra involucrada, se requiere determinar con precisión los intereses legales generados por obligaciones economicas. Esta labor tecnica es fundamental para sustentar adecuadamente las posiciones de la entidad ante el Poder Judicial y cumplir con los plazos procesales establecidos. Asimismo con solicitudes administrativas.

3. Objeto del servicio:

El objeto del presente servicio es realizar calculos tecnicos y contables de intereses legales, conforme a la normativa vigente, a fin de dar respuesta oportuna y adecuada a requerimientos judiciales y administrativas.

4. Alcance del trabajo:

El profesional contratado deberá realizar, entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar cálculos técnicos y contables de intereses legales para un total de DIEZ (10) expedientes o requerimientos asignados; que estará repartido en SEIS (06) expedientes judiciales y CUATRO (04) expedientes en la via administrativa solicitados.
2. Revisar la documentación de SEIS (06) expedientes judiciales y CUATRO (04) administrativa proporcionada por la Red de Salud Camaná Caravelí.
3. Análisis de SEIS (06) expedientes judiciales y CUATRO (04) administrativos relacionados al calculo de intereses legales.
4. Cálculo de intereses legales de los SEIS (06) expedientes judiciales y CUATRO (04) expedientes administrativos compensatorios, moratorios u otros según corresponda, de acuerdo con la legislación peruana.
5. Elaboración de informes técnicos contables sustentatorios de SEIS (06) expedientes judiciales y CUATRO (04) expedientes administrativos.
6. Absolución de observaciones o requerimientos adicionales vinculados a los DIEZ (10) informes presentados.
7. Presentar los DIEZ (10) expedientes (06 judiciales y 04 administrativos) en formato fisico y digital, debidamente firmados y visados.

5. Productos esperados / entregables.

- Informes técnicos de cálculo de intereses legales por cada requerimiento judicial asignado, asi como en la via administrativa.
- Anexos contables y cuadros de cálculo en formato Excel.
- Informe final con resumen de actividades realizadas.

6. Plazo del servicio

Escaneado con CamScanner

El servicio tendra una duracion de un (01) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o de la orden de servicio, segun corresponda; con posibilidad de renovación segun necesidad institucional.

7. Perfil del profesional.

- Contador Público Colegiado y habilitado.
- Experiencia minima de 3 años en temas contables vinculados a procesos judiciales o cálculos de intereses legales.
- Conocimiento actualizado de normativa contable, tributaria y legal aplicable.
- Manejo avanzado de Excel y herramientas de calculo financiero.

8. Capacidad legal

- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capitulo de servicios (copia simple)
- Registro Unico de Contribuyente (RUC) de la SUNAT activo y habilitado (copia simple)
- Tener CCI vinculado al número de RUC (acreditar con carta de autorización – CCI
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales
- Declaración jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado

9.Forma de Pago.

El monto total por la prestación del servicio será de **S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles)**, monto que incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del servicio.

El pago se realizará en una sola armada, contra entrega conforme de los productos establecidos (incluyendo el informe final y los demás entregables), con la respectiva conformidad del área supervisora.

10. Supervision del servicio

La supervición estará a cargo del Responsable del Equipo de Recursos Humanos, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades y entregables.

11. Condiciones adicionales

- El profesional deberá garantizar la confidencialidad de toda la información proporcionada.
- Los informes deben presentarse en formato fisico y digital.
- Cualquier modificación en los plazos o productos deberá ser coordinada previamente con la unidad supervisora.
- Informes periciales contables con sustento técnico, metodologia y legal, firmados por el profesional.

BR. V H. MARQUEZ S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Jorge Luis Tafiedo Neyra
RESPONSABLE DE JEFATURA
RECURSOS HUMANOS

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD CARAVELI, MICRORED CARAVELI RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un QUIMICO FARMACEUTICA para la digitación de recetas y atención pacientes (SIS) del CENTRO DE SALUD CARAVELI, MICRORED CARAVELI, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. PERFIL:

- CONDICIONES PARTICULARES:
  - Título Profesional como QUIMICO FARMACEUTICA.
  - Certificado de OFIMATICA.
  - Experiencia Laboral MAYOR A 06 MESES.
  - Curso de BIOSEGURIDAD.

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE.
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI MICRORED DE SALUD CARAVELI
Flor de María Hinojosa Montesinos
JEFE DE MICRORED
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - RED DE SALUD CAMANA CARAVELI - MICRO RED DE SALUD CARAVELI

Escaneado con CamScanner

La experiencia laboral será sustentada por ORDENES DE SERVICIO, CONTRATOS, RECIBOS POR HONORARIOS no se aceptarán constancias simples sin sustento, cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

V. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES COMO TECNICO EN FARMACIA:

- Recepción, interpretación y digitación de la atención de 500 recetas médicas de los pacientes ambulatorios. ASEGURADOS AL SIS

PLAZO:
El servicio será prestado en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del C.S. Caraveli, pertenecientes a la Microred Caraveli de la Red de Salud Camaná Caravelí.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

- **Primer Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

- **Segundo Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - RED DE SALUD CAMANA CARAVELI - MICRO RED DE SALUD CARAVELI
Director de María Hinojosa Montesinos
JEFE DE MICRORED

VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en DOS armadas (02), previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

Escaneado con CamScanner

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/ 1,500.00 Hasta los 26 días	S/ 1,500.00 Hasta los 52 días

IX. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en DOS (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos.

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de la 4ta categoría

X. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 "Ley de protección de datos personales" con el fin de no exponer la información de los asegurados.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
MICRORED DE SALUD CARAVELI

Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos
JEFE DE MICRORED

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD ACARÍ, MICRORED ACARÍ, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención pacientes (SIS) del CENTRO DE SALUD ACARÍ, MICRORED ACARÍ, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. PERFIL:

- CONDICIONES PARTICULARES:

  - Titulo Profesional en TECNICO DE FARMACIA.
  - Certificado de OFIMATICA.
  - Experiencia Laboral MAYOR A 06 MESES.
  - Curso de BIOSEGURIDAD.

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC

Escaneado con CamScanner

La experiencia laboral será sustentada por ORDENES DE SERVICIO, mas sus recibos por honorarios, CONTRATOS, más sus boletas de pago y/o RECIBOS POR HONORARIOS no se aceptarán constancias simples sin sustento, cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

V. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES COMO TECNICO EN FARMACIA:

- digitación de 500 recetas médicas de los pacientes ambulatorios. ASEGURADOS AL SIS

PLAZO:
El servicio será prestado cada 26 días en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del C.S Acarí, pertenecientes a la Microred Acarí de la Red de Salud Camaná Caraveli.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

- **Primer Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

- **Segundo Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

Escaneado con CamScanner

VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos armadas (2), previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/ 1,500.00 Hasta los 26días	S/ 1,500.00 Hasta los 52días

IX. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en dos (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos.

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de la 4ta categoría

X. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 "Ley de protección de datos personales" con el fin de no exponer la información de los asegurados.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
MICRO RED ACARI
Obst. Tony D. Arteaga Ochoa
JEFE DE MICRO RED ACARI
GERENTE CLAS ACARI

Escaneado con CamScanner

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención de pacientes (SIS) Del Centro de Salud Gregorio DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES - **TECNICO DE FARMACIA PARA EL ESTABLECIMIENTO C.S. SAN GREGORIO**	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERFIL:

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
  - No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE.

- CONDICIONES PARTICULARES:
  - Título de Técnico en farmacia. **(Copia Fedateada)**
  - Cursos de bioseguridad. **(Copia Fedateada)**
  - Certificado de Ofimatica.
  - Experiencia Laboral No menor a 6 meses con funciones y /o actividades en el área de Farmacia.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con **contrato y/o Orden de Servicio**, dichos documentos serán sustentados por **Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago**.

Escaneado con CamScanner

V. ACTIVIDADES:

- Recepcionar y Digitar las recetas de los pacientes atendidos por emergencias y ambulatorios **(pacientes SIS)**, durante las 24 horas de atención. **(500 recetas)**

VI. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el dia siguiente de la notificación de la orden del servicio o día habil o fecha especifica o acta de inicio o condicion de mercado, según corresponda.

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario.

- Segundo Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 52 días calendario.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
s/. 1500.00 Hasta los 26 días	s/. 1500.00 Hasta los 52 días

Escaneado con CamScanner

X. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

MINISTERIO DE SALUD - RED DE SALUD CAMANA - Micro Red San Gregorio - Centro de Salud San Gregorio JEFATURA - Unidad Departamental Región de Salud Arequipa

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ
MICRO RED DE SALUD SAN GREGORIO

Lic. Maribel G. Choquepuma Salguero
JEFE MICRO RED SAN GREGORIO

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD ATICO, MICRORED CARAVELÍ, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención pacientes (SIS) del CENTRO DE SALUD ATICO, MICRORED CARAVELI, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. PERFIL:

- CONDICIONES PARTICULARES:

  - Título Profesional en TECNICO DE FARMACIA.
  - Certificado de OFIMATICA.
  - Experiencia Laboral MAYOR A 06 MESES.
  - Curso de BIOSEGURIDAD.

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC

Escaneado con CamScanner

La experiencia laboral será sustentada por ORDENES DE SERVICIO, CONTRATOS, RECIBOS POR HONORARIOS no se aceptarán constancias simples sin sustento, cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

V. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES COMO TECNICO EN FARMACIA:

- Recepción, interpretación y digitación de la atención de 500 recetas médicas de los pacientes ambulatorios. ASEGURADOS AL SIS

PLAZO:
El servicio será prestado en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha especifica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del C.S Atico, pertenecientes a la Microred Caravelí de la Red de Salud Camaná Caravelí.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

- **Primer Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

- **Segundo Entregable:**
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 52 días calendario y debe contener como mínimo de:
  Digitación de 500 recetas
  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

Kélia F. Quispe Lera
OBSTETRA C.O.P. 8478
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ
MICRORED DE SALUD Nº 1 MRS - CARAVELÍ
CENTRO DE S...

MINISTERIO DE SALUD
Red de Salud Camaná
Nº 1 - MRS Caravelí
JEFATURA
S. ATICO
REGION DE SALUD - AREQUIPA

Escaneado con CamScanner

VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en DOS armadas (2), previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/ 1,500.00 Hasta los 26 días	S/ 1,500.00 Hasta los 52 días

IX. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en 2 armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos.

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de la 4ta categoría

X. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 "Ley de protección de datos personales" con el fin de no exponer la información de los asegurados.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

MINISTERIO DE SALUD Red de Salud N° 1 - MRS Caraveli JEFATURA C.S. ATICO REGION DE SALUD AREQUIPA

Katia F. Quispe Leia
OBSTETRA C.O.P. 8478
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
REGION DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD N° 1 MRS CARAVELI

Escaneado con CamScanner

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES PUESTO DE SALUD SOLIDARIDADRED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención de pacientes (SIS) Del PUESTO DE SALUD SOLIDARIDAD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES - **TECNICO DE FARMACIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PUESTO DE SALUD SOLIDARIDAD -**	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERFIL:

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
  - No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE.
- CONDICIONES PARTICULARES:
  - Título de Técnico en farmacia.
  - Cursos de bioseguridad.
  - Certificado de Ofimatica.
  - Experiencia Laboral No menor a 6 meses con funciones y /o actividades en el área de Farmacia.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con **contrato y/o Orden de Servicio**, dichos documentos serán sustentados por **Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago**.

Escaneado con CamScanner

V. ACTIVIDADES:

- Recepcionar y Digitar las recetas de los pacientes atendidos por emergencias y ambulatorios **(pacientes SIS)**, durante las 24 horas de atención. **(300 recetas)**

VI. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el dia siguiente de la notificación de la orden del servicio o día habil o fecha especifica o acta de inicio o condicion de mercado, según corresponda.

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del PUESTO DE SALUD SOLIDARIDAD

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario.

- Segundo Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 52 días calendario.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
s/. 1500.00 Hasta los 26 días	s/. 1500.00 Hasta los 52 días

Escaneado con CamScanner

X. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
MICRORED DE SALUD LA PAMPA

C.D. Juana Mango Guzmán
GERENTE DE CLAS LA PAMPA
JEFE MICRORED LA PAMPA

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD PUCCHUN RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención de pacientes (SIS) Del Centro de Salud PUCCHUN DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES - TECNICO DE FARMACIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PUCCHUN	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERFIL:

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
  - No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE.

- CONDICIONES PARTICULARES:
  - Titulo de Técnico en farmacia
  - Cursos de bioseguridad
  - Certificado de Ofimática.
  - Experiencia Laboral No menor a 6 meses con funciones y /o actividades en el área de Farmacia.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con **contrato y/o Orden de Servicio**, dichos documentos serán sustentados por **Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago**.

Escaneado con CamScanner

V. ACTIVIDADES:

- Recepcionar y Digitar las recetas de los pacientes atendidos por emergencias y ambulatorios **(pacientes SIS)**, durante las 24 horas de atención. **(500 recetas)**

VI. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de (52) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el dia siguiente de la notificación de la orden del servicio o día habil o fecha especifica o acta de inicio o condicion de mercado, según corresponda.

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CENTRO DE SALUD PUCCHUN

MICRORED CA JEFATURA CENTRO SALUD PUCCHUN

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 26 días calendario.

- Segundo Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 52 días calendario.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
s/. 1500.00 Hasta los 26 días	s/. 1500.00 Hasta los 52 días

Escaneado con CamScanner

X. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

MICRORED SAN JOSE
JEFATURA
CENTRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
MICRORED SAN JOSE C.S. PUCCHUN

Dr Christian A. Peralta Larico
MÉDICO CIRUJANO
CMP 48368

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES CENTRO DE SALUD IQUIPI, MICRORED IQUIPI, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un TECNICO EN FARMACIA para la digitación de recetas y atención pacientes (SIS) del CENTRO DE SALUD IQUIPI, MICRORED IQUIPI, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. PERFIL:

- CONDICIONES PARTICULARES:

  - Título Profesional en TECNICO DE FARMACIA.
  - Certificado de OFIMATICA.
  - Experiencia Laboral MAYOR A 06 MESES.
  - Curso de BIOSEGURIDAD.

- CONDICIONES GENERALES:
  - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
  - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
  - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC

Escaneado con CamScanner

La experiencia laboral será sustentada por ORDENES DE SERVICIO, mas sus recibos por honorarios, CONTRATOS, más sus boletas de pago y/o RECIBOS POR HONORARIOS no se aceptarán constancias simples sin sustento, cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

V. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES COMO TECNICO EN FARMACIA:

- digitación de 500 recetas médicas de los pacientes ambulatorios. ASEGURADOS AL SIS
- Digitación de Medicamentos SIS al Sistema
- Controlar el stock fisico de medicamentos y productos afines en el área asignada
- Cumplir con las funciones que le corresponde como integrantes del equipo de trabajo del departamento
- Otras funciones que le asigne el jefe del servicio

PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de (56) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha especifica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del C.S Iquipi, pertenecientes a la Microred Iquipi de la Red de Salud Camaná Caravelí.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

- **Primer Entregable:**

  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario y debe contener como mínimo de:

  Digitación de 500 recetas

  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

- **Segundo Entregable:**

  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario y debe contener como mínimo de:

  Digitación de 500 recetas

  Cantidad de Expendio recetas pacientes SIS

Escaneado con CamScanner

VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos armadas (2), previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/ 1,500.00 Hasta los 28 días	S/ 1,500.00 Hasta los 56 días

IX. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en dos (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos.

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de la 4ta categoría

X. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 "Ley de protección de datos personales" con el fin de no exponer la información de los asegurados.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

Escaneado con CamScanner

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICA "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA MICRO RED DE SALUD ACARI

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Red Camaná-Caraveli-Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucional (OPPDI) – Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

2. JUSTIFICACIÒN DEL REQUERIMIENTO

La Gerencia Regional de Salud – Red de Salud Camaná Caraveli , en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialida para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo.

El Gobierno peruano ha declarado el estado de emergencia sanitaria por Decreto de Supremo N° 004,005,007-2024-SA, por transmisión activa e incremento de casos de dengue en diversas ciudades del país.

Por otro lado, la presencia de casos de dengue en 21 de las 25 regiones del país por presencia de Aedes aegypti hace más critica la salud de la población; es así que hasta la SE 15- 2024, se han notificado 107 256 casos confirmados de dengue en el país, se reportó 130 casos fallecidos por dengue.

En la Región Arequipa actualmente las Arbovirosis como el dengue, amenaza en convertirse en una enfermedad emergente por la dispersión desde diciembre del 2016 del mosquito Aedes aegypti de regiones endémicas vecinas a localidades de los distritos de Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui y Atico en la Provincia de Caraveli en los mismos que se encuentra el vector y la presencia de 03 casos autóctonos (Atico) encontrándose en un escenario III, por lo que se requiere una pronta intervención para controlar y cortar la cadena de transmisión de dengue con actividades de Vigilancia y Control vectorial,.

De igual forma en la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en los distritos de Islay, Mollendo y Dean Valdivia, encontrándose en un escenario II, siendo necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Asimismo, en la provincia de Camaná en el mes de marzo del presente año se ha detectado la presencia del vector en los distritos de distrito Samuel Pastor (Juan Pablo Vizcardo y Guzmán y Habitad la Pampa) José María Quimper (El Puente y Huacapuy) y Nicolas de Piérola (Hacienda el Medio), por lo cual es necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Los cambios climáticos con aumentos de temperaturas inusuales que favorecen la reproducción del vector acortando su ciclo biológico, la migración y movimiento comercial constante de la población especialmente con localidades infestadas y endémicas por dengue facilita la dispersión del vector y el deficiente saneamiento básico al no tener la población de las localidades infestadas agua por red de manera permanente (24 horas) obligando a colectar a la población agua en baldes ,cilindros u otros quienes a su vez lo hacen de una mala manera (sin tapar) convierten a estos recipientes en criaderos del vector facilitando su reproducción y dispersión.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud Camaná - Caraveli
Responsable de Vigilancia y Control Vectorial
Everlson A. R. León Tito
Biólogo

Escaneado con CamScanner

Para tal efecto se requiere contar con los servicios de inspector de vivienda que realiza el control larvario, vigilancia entomológica de *Aedes aegypti* en la Jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli de manera excepciona para realizar actividades de Vigilancia y Control Vectorial y control de brote de dengue si se presentase.

Cabe precisar que, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales para cubrir puestos o funciones de carácterpermanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

3. FINALIDAD PÙBLICA

Realizar actividades de vigilancia y control para determinar la presencia y dispersión del Aedes aegypti con el fin de tomar decisiones oportunas y prevenir brotes o epidemias de dengue.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de personal bajo la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales la cantidad de una (01) persona natural (ITINERANTE), para Detectar y Disminuir la presencia del vector transmisor de enfermedades tales como el Dengue, Zika y/o Chikungunya en la Jurisdicción Sanitaria de la Micro Red de Acari (Puesto de Salud Yauca, Jaqui, Bella Unión y Lomas)

5. ACTIVIDAD

Fuente de financiamiento	**RECURSOS ORDINARIO**
Programa Presupuestal	**0017 – Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas**
Producto:	**3043984 – Intervenciones en Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas**
Sub Producto	**5000091 - Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas**
Actividad Operativa:	**Vigilancia y Control Vectorial**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL
Mat. Blanca Ibres
Médico Veterinario

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar las siguientes actividades

- Control larvario
- Vigilancia entomológica.
- Cerco Entomológico. **CONDICIONADA A LA PRESENCIA DE CASOS PROBABLE DE DENGUE**
- Nebulización espacial (Fumigación), **CONDICIONADA A LA PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE EN LAS JURISCCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.**
- Registro de actividades en el aplicativo APP DENGUE MINSA
- **Enviar reporte diario de las inspecciones realizadas en Excel de acuerdo a lo solicitado según formato**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL
Evertson A. R. León Titto
Biólogo

Escaneado con CamScanner

Las actividades se realizarán en viviendas de la jurisdicción sanitaria de la de la Micro Red de Salud Caraveli y Micro Red de Salud en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional".

META A REALIZAR: DOS (02) PRODUCTOS POR CADA LOCADOR O CONTRATISTA.

Realizar 25 a más inspecciones de viviendas por día y 500 viviendas por entregable, en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica.

Cerco entomológico y Nebulización espacial (Fumigación), condicionada a la presencia de casos de Dengue EN LAS JURISCCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI..

7. ENTREGABLES

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo
1er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los veintidós (22) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción de la MRS Acari y sus establecimientos (C.S. Acari. P.S. Bella Unión, P.S. Yauca, P.S. Jaqui y P.S. Lomas). Con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA.
2do. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los cuarenta y cuatro (44) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción de la MRS Acari y sus establecimientos (C.S. Acari. P.S. Bella Unión, P.S. Yauca, P.S. Jaqui y P.S. Lomas). Con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) FORMACION PROFESIONAL:

- **Estudios superiores y/o Secundaria Completa**

  Acreditación:

  *(i) Copia de Título Profesional Técnico y/o Universitario y/o Grado de Bachiller. **(legalizado o fedateado)**. Copia simple Resolución de la DREA y/o MINEDU según sea el caso.*

  *(ii) Copia **(legalizado o fedateado)** del certificado de estudios secundarios de la institución educativa correspondiente.*

b) EXPERIENCIA LABORAL:

- **Experiencia general no menor de un (01) mes en el sector público y/o privado.**

  Acreditación:

  La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

  (i) Copia simple de contratos (deberá adjuntar boletas de pago y/o recibos por honorarios).

  (ii) Copia simple de órdenes de servicio (deberá adjuntar respectiva conformidad del servicio y recibos por honorarios).

  (iii) Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo (deberá adjuntar boletas de pago y/o recibos por honorarios).

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL
Evertson A. R. León Tito
Biólogo

Escaneado con CamScanner

c) CAPACIDAD LEGAL

- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capítulo de Servicios. (*copia simple*)
- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT Activo y Habido (*copia simple*)
- Tener CCI vinculado al número de RUC. (*acreditar con carta de autorización-CCI*)
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado.

d) REQUISITO INDISPENSABLE

- Contar con celular propio ANDROID en buenas condiciones **(Obligatorio)**, para el uso del aplicativo APP-DENGUE
- Plan de datos de cualquier operador **(Obligatorio)**, para el uso del aplicativo APP-DENGUE

e) OTROS

- Certificado de Buen estado de Salud
- Certificado de Salud Mental
- Copia simple de DNI

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindara el servicio en la jurisdicción sanitaria de la MRS Acari (distritos programados), según cronograma de actividades.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de cuarenta y cuatro (44) días calendarios, contabilizados apartir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación de Metaxenicas y/o Responsable de Vigilancia y Control de vectores y jefe de OPPDI de la jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli.

De existir observaciones, será notificada AL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

a) FORMA DE PAGO: En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI). El pago de servicio será en dos (02) armadas, previa conformidad del área usuaria y según los plazos establecidos.

PRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
		TOTAL	4400.00

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

Evertson A. R. León Tito
Biólogo

Escaneado con CamScanner

b) **REQUISITOS DE PAGO:** Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La Red de Salud Camaná-Caraveli le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden de Servicio, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Red de Salud Camaná-Caraveli procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidosa LA ENTIDAD en forma exclusiva.
El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de La Red de Salud Camaná-Caraveli salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgadapor la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes delos órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesoreso personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales ode corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganosde administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL
Everson A. R. León Titto
Biólogo

Escaneado con CamScanner

- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicacióninformando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado; el mismo que no desarrollará actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

Director o Responsable
Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

Everlson A. R. León Tito
Biólogo

Escaneado con CamScanner

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

ATENCION DIRECTA A GESTANTES, ATENCION PRE CONCEPCIONAL, ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR: ESTRATEGIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. – PROGRAMA MATERNO NEONATAL

2. FINALIDAD:
Contratar los servicios de una (01) Obstetra para la atención directa en el primer nivel de atención a Mujeres en Edad Fértil, gestantes, usuarios de planificación familiar, captación y seguimiento de pacientes según la Normativa vigente de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:
Incrementar cobertura en la atención integral de gestantes, atención pre concepcional, provisión de métodos anticonceptivos a usuarios de planificación familiar, brindar tamizajes preventivos en cáncer.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio a contratar comprende:

Primer Producto:
- 05 Captaciones a gestantes mediante visitas domiciliarias.
- 30 Control prenatal integral a gestantes
- 05 Control puerperal integral.
- 15 Visitas de seguimiento y plan de parto a gestantes.
- 20 Atención pre concepcional integral a mujeres de 15 a 49 años.
- 15 Captación/seguimiento a usuarios de planificación familiar-demanda insatisfecha.
- 20 Provisión de métodos anticonceptivos de larga duración a usuarios de planificación familiar.
- Realizar 15 Tamizaje de cáncer de cuello uterino a través de la detección molecular del VPH a mujeres de 30 a 49 años.
- Entrega de resultados de VPH, con su respectiva consejería.

Segundo Producto:
- 05 Captaciones a gestantes mediante visitas domiciliarias.
- 30 Control prenatal integral a gestantes
- 05 Control puerperal integral.
- 15 Visitas de seguimiento y plan de parto a gestantes.
- 20 Atención pre concepcional integral a mujeres de 15 a 49 años.
- 15 Captación/seguimiento a usuarios de planificación familiar-demanda insatisfecha.
- 20 Provisión de métodos anticonceptivos de larga duración a usuarios de planificación familiar.
- Realizar 15 Tamizaje de cáncer de cuello uterino a través de la detección molecular del VPH a mujeres de 30 a 49 años.
- Entrega de resultados de VPH, con su respectiva consejería.

Escaneado con CamScanner

5. PERFIL MINIMO REQUERIDO:

a) Formación profesional:

- Título Profesional en Obstetricia a nombre de la Nación
- Colegiatura Profesional
- Habilitación del Colegio Profesional
- Resolución SERUMS
- Contar con RNP.

b) Requisitos Mínimos Indispensables:

- Copia del título profesional.
- Constancia de RNP.
- CCI vinculado al número de RUC
- RUC activo y habido.

Experiencia laboral:

- Experiencia Laboral no menor de 1 año en el ámbito asistencial en el Sector Público y/o Privado. Incluye SERUMNS.
- Constancia de Capacitación en Tamizaje de Detección Molecular del VPH.

6. ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	26 días calendario máximo
Entregable 2	52 días calendario máximo

Deberá presentar el informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de pago por la SUNAT (Recibo de Honorarios).
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

A. **PLAZO:** El plazo total del servicio contratado será de hasta 52 días calendario y se computará a partir del día siguiente de emisión de la orden de servicio.

B. **LUGAR**: Establecimientos de la Red de Salud Camaná Caravelí, Oficina OPPDI- ESSyR.

8. VALOR ESTIMADO:

El costo total estimado de la presente contratación asciende al monto de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES)** incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Escaneado con CamScanner

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será en (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en el presente TDR.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	MONTO A CANCELAR
Primer Producto	Será presentado hasta los 26 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	5000.00
Segundo Producto	Será presentado hasta los 52 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	5000.00

10. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la ley N°29151- Ley General del Sistema Nacional de bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, este es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

11. RESOLUCION DE CONTRATO:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 de la ley de contrataciones del estado

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI salvo autorización expresa de la ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del servicio será emitida por la Coordinadora de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva y la Dirección de la OPPDI.

14. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Obst. Margit Vasquez Durand
Coord. ESN. SSYR
COP. 3304

Escaneado con CamScanner

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO EN ENFERMERIA Y/O PERSONAL CON FORMACION EN SALUD (BACHILLER) PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA VIGILANCIA DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y METALOIDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Oficina de Epidemiología de la red de Salud Camaná Caraveli

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Red de Salud Camaná Caraveli en el marco de sus competencias para brindar una atención integral, oportuna y de calidad a la población de la región, cumple acciones y funciones a través de sus diferentes órganos directrices. Para el mejor logro de sus fines en materia de Salud Pública, se encuentra como parte de su estructura orgánica la Dirección de Epidemiología, donde se desarrollan diversas acciones y actividades en función a cumplir la vigilancia e investigación epidemiológica, prevención y control de brotes, emergencias sanitarias, enfermedades transmisibles, laboratorios en salud pública y control de emergencias y desastres.

Los metales pesados están entre los tóxicos más antiguos conocidos por el hombre. En el industrializado mundo actual las fuentes de exposición a metales son ubicuas tanto en el campo laboral y como fuente natural, como a partir de agua, los alimentos o el ambiente contaminados. Su toxicidad está caracterizada por el elemento metálico en cuestión, pero se ve modificada por el tipo de compuesto, orgánico o inorgánico y sus características de hidro o liposolubilidad, que determina su toxicocinética y por tanto sus posibilidad de alcanzar sus dianas. Los principales sistemas afectados son el gastrointestinal, neurológico central y periférico, hemático y renal.

En el año 2024, en el marco del Decreto supremo N° 131-2024-PCM publicado el 27 de noviembre del 2024 que, prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de la provincia de Islay del departamento de Arequipa y de la provincia General Sánchez cerro del departamento de Moquegua, por peligro inminente ante contaminación hídrica con las medidas inmediatas y necesarias para reducir el alto riesgo de contaminación hídrica y llevar a cabo acciones de respuesta y rehabilitación. Estas acciones contarán con la participación de diversos ministerios y entidades públicas y privadas, deberán estar directamente relacionadas con el evento de contaminación, y podrán ajustarse según las necesidades y condiciones de seguridad basadas en estudios técnicos.

La Red de Salud Camaná Caraveli , a través de la Dirección de la OPPDI y la Oficina de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli según , según la Norma Técnica Sanitaria N° 111– 2014-MINSA/DGE - V.01, que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides con la finalidad de contribuir a la prevención y control de la exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides en la población, debe realizar actividades en

la vigilancia epidemiológica notificando personas expuestas en todos distritos de la provincia de Camaná y Caraveli y ser ingresados al Notiweb y aplicativo especial de metales pesados.

En este sentido, frente a la situación epidemiológica a exposición a metales pesados en la provincia Camaná Caraveli, es necesario reforzar la implementación de la vigilancia epidemiológica con el fin de contribuir a la prevención y control de la exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, media la aplicación de ficha clínica Epidemiológica de Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides, las mismas que serán aplicadas en forma aleatoria según metodología establecida, en las viviendas de las personas expuestas .

Cabe precisar que, mediante la presente contratación de personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos desarrollados por personas naturales, no se busca contratar para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Tecnico en Enfermeria y/o Licenciada en enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller), con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice la digitación de la misma en el sistema web en el contexto actual y del riesgo a exposición a metales pesados y metaloides en la población jurisdicción de la Red de Salud Camaná Caraveli en los distritos de su jurisdicción, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Camaná Caraveli, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de dos (01 Tecnico en Enfermeria , Lic. en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller) para actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 401 – Región Arequipa – Salud en la Red de Salud Camaná Caraveli, para aplicar las fichas de investigación de factores de riesgo metales pesados y metaloides, digitar en el sistema WEB, y consolidar, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con lo siguiente:

PRIMER LOCADOR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 124 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	6000.00
MONTO POR ENTREGABLE	3000.00

SEGUNDO LOCADOR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 124 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	3750.00
MONTO POR ENTREGABLE	3750.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Técnico en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller)	01	sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
ITEN 2	Servicio Técnico en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller	01	Treinta y seis (36) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar dos (02) Técnicos en enfermería y o bachiller. en Enfermería, para la vigilancia epidemiológica de metales pesados, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Camaná Caraveli, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) <u>1.-Actividades por cada Locador 60 dias</u>

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides, en cada vivienda	550	550	**1650**	Fichas aplicadas
Ingreso de las fichas aplicadas en el Aplicativo del sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos	550	550	**1650**	REPORTE
Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema de Vigilancia Epidemiológica	550	550	**1650**	REPORTE
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	**550**	**550**	**1650**	INFORME

2.-Actividades por cada Locador 36 dias

ACTIVIDADES	1er producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides, en cada vivienda	600	**6000**	Fichas aplicadas
Ingreso de las fichas aplicadas en el Aplicativo del sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos	600	**600**	REPORTE
Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema de Vigilancia Epidemiológica	600	**600**	REPORTE
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	**600**	**600**	INFORME

a) Entregables

Locador por 60 dias

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes de las actividades realizadas con las evidencias de los aplicativos del CDC MINSA del ingreso de fichas de investigación, en tres (02) juegos originales, con aprobación por parte del área de Epidemiologia de la Red de Salud Camaná Caraveli: El cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio.
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio.

Locador por 36 dias

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (36) días calendarios de iniciado el servicio.

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional de técnico en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller)
- Copia DNI.
- Contar con RNP vigente.
- Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Adjuntar Ficha Ruc Vigente.
- Tener Código Cuenta Interbancaria.
- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgos al momento de adjudicar.

B) EXPERIENCIA

- Acreditar experiencia mínima de un (01) año como en técnico en Enfermería y/o Bachiller
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, que serán acreditados con:
    - Contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.
    - Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o Resoluciones.

C) CAPACITACIÓN

- Curso de Ofimática
- Curso en Bioseguridad

D) COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo.
- Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente.
- Vocación de servicio, actitud de servicio y proactividad.
- Comunicación, creatividad e iniciativa.
- Ética y Valores.

Otras consideraciones:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**
- La Red de Salud Camaná Caraveli, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente, con previa aprobación del Informe por parte del área de Epidemiologia de la Red de Salud Camaná Caraveli.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR:

1.- Cada locador (60 dias) realizara el servicio (1650 fichas) en las zonas asignadas (según cuadro adjunto) por epidemiologia de la Red de Salud Camaná Caraveli y de las Micro redes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

Distritos	Centros poblados	N° de Viviendas a aplicar Fichas
Samuel Pastor	Pampa baja	20
Ocoña	Pescadores	30
	Planchada	30
Rio Grande	Secocha	400
	Alto Molino	100
M.N.Valcarcel	Urasqui	50
Chala	Chala	100
Chaparra	Chaparra	100
Huanuhuanu	Tocota	80
	Mollehuaca	150
Caraveli	Caraveli	200
Acari	Acari	100
	Otapara	100
Yauca	yauca	100
Jaqui	Jaqui	100
	TOTAL	**1650**

1.- Cada locador (36 dias) realizara el servicio (850 fichas) en las zonas asignadas (según cuadro adjunto) por epidemiologia de la Red de Salud Camaná Caraveli y de las Micro redes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

Distritos	Centros poblados	N° de Viviendas a aplicar Fichas

Rio Grande	Secocha	200
	Alto Molino	100
Chaparra	Chaparra	100
Huanuhuanu	Tocota	100
	Mollehuaca	150
Caraveli	Caraveli	200
	TOTAL	**850**

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta y treintaises (60 y 36) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) y una (1) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.
El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.
La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:
• **Informe de conformidad del área usuaria**.

b) El contratista deberá presentar:
La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

• Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista, con la firma del responsable de Epidemiologia de la Red de Salud Camaná Caraveli.
• Comprobante de Pago original
• Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
• Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
• Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios,

subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Camaná Caraveli, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Camaná Caraveli.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a: 1) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y 2) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del personal de salud, debidamente señalados por cada Item.

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres: ……..

RUC N°…….

Dirección domiciliaria actual: …….

Cel: …….. Email: ……..

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N° ……., para la contratación de los servicios de: ……

……, en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,…… de…… del …….

_____

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Camaná, de del

Señor:
Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO Nº 02

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
Oficina de Logística
Red de Salud Camaná Caravelí

Presente.-
Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de: ……..

…….

De mi mayor consideración,
La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	**RUC:**
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	**Correo Electrónico:** *(de forma legible)*
Código de Cuenta Interbancario (CCI):[1]	**Banco:**

Al amparo del principio de presunción de veracidad[2], **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado[3]
5. No tener inhabilitación vigente[4] para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos.

---

1 Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.

2 Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

3 Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.

4 Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica[5]:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° DE PRODUCTOS	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
TOTAL[6]		

PLAZO DE ENTREGA:	

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido Red de Salud Camaná Caravelí no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de *30 días*[7], a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Red de Salud Camaná Caravelí en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

---

[5] *El cuadro de la oferta económica es un modelo referencial, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.*

[6] *Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.*

[7] *La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.*

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____ de _____de 20___

_____

Firma:

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL:

RUC: